

Boletín finanzas departamentales 2019 – N°5

Este Boletín presenta resumidamente un análisis de las finanzas departamentales. Cualquier usuario interesado puede realizar su propio análisis a partir del uso de las bases de datos de ingresos y egresos disponibles en el Observatorio Territorio Uruguay

www.otu.opp.gub.uy/finanzas

Introducción

El boletín anual tiene como finalidad presentar una síntesis de la situación de las finanzas de los gobiernos departamentales. Las fuentes de información para la elaboración de este documento son las bases de datos de ingresos y egresos elaboradas por OPP a partir de la información de las Rendiciones de Cuentas (RC) del año 2019 de los gobiernos departamentales.¹

Resultado presupuestal²

El resultado presupuestal de los 19 Gobiernos Departamentales (GGDD) del año 2019 fue deficitario y representó casi el doble respecto al año anterior, alcanzando los 1.148 millones de pesos. Solo siete intendencias obtuvieron resultados positivos mientras que el año anterior fueron catorce. El déficit consolidado alcanzó el 1,7% de los ingresos totales.

Dos de las cinco intendencias que presentaron déficit en el año 2018, presentaron superávit en el 2019 (Artigas y Maldonado). Solo Paysandú redujo su déficit en un 4% y nueve que en el año anterior habían presentado superávit, presentaron déficits.

Los resultados presupuestales de las intendencias de Montevideo, San José y Florida presentaron los déficits con mayor valor en relación con los demás departamentos alcanzando los 375, 344 y 235 millones respectivamente. Si se comparan estas cifras con sus ingresos, los déficits pesan un 2%, 18% y 16% respectivamente.

Por otro lado, seis de las siete intendencias que presentaron resultados positivos, no superaron los 100 millones de pesos,

el resultado positivo más alto fue el de la intendencia de Maldonado llegando a los 296 millones de pesos.

Tabla 1: Resultado presupuestal (millones de pesos constantes 2019)

Departamento	2018	2019
Artigas	-70	58
Canelones	147	-35
Cerro Largo	-76	-117
Colonia	214	-105
Durazno	80	81
Flores	34	14
Florida	-191	-235
Lavalleja	71	38
Maldonado	-1280	296
Montevideo	119	-375
Paysandú	-89	-85
Río Negro	8	-114
Rivera	48	-132
Rocha	166	-113
Salto	23	-63
San José	22	-344
Soriano	7	-15
Tacuarembó	152	60
Treinta y Tres	25	37
Total general	-590	-1148

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RC.

¹ Se trata de las versiones enviadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo dichas versiones las remitidas al Tribunal de Cuentas para expedir su dictamen.

² El resultado presupuestal refiere a la diferencia entre los ingresos y egresos, excluyendo lo no presupuestal.

Ingresos³

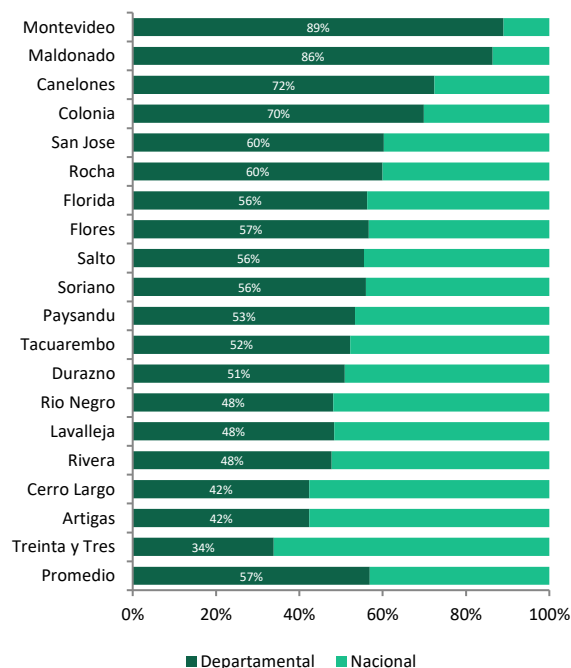
Los ingresos consolidados de las 19 intendencias ascendieron a \$66.620 millones de pesos, creciendo en términos reales un 1,9% con respecto al año anterior. Diez intendencias presentaron decrecimiento en sus ingresos totales a una tasa promedio de -3,4%. Entre las intendencias que aumentaron sus ingresos, San José fue la que presentó mayor tasa de crecimiento (8%). La tasa de crecimiento promedio de las 9 intendencias que aumentaron sus ingresos fue de 3,5%.

El ingreso per cápita promedio es de \$22.251, con doce intendencias por debajo de ese valor. En un extremo está Canelones con un valor mínimo de \$12.213 por habitante y en el otro Maldonado con el máximo de \$37.205.

Los ingresos recaudados por los GGDD crecieron alrededor del 2% mientras que los transferidos por el Gobierno Nacional crecieron en términos reales un 1%.

Los ingresos de origen nacional representaron en el consolidado un 28%, en tanto en promedio representó un 43%. Treinta y Tres fue el departamento con el mayor porcentaje de participación de las transferencias en sus ingresos con un 66%. Por otro lado, los gobiernos departamentales de Maldonado (14%), Canelones (28%) y Colonia (30%) fueron los que tuvieron menor proporción de transferencias entre las intendencias conjuntamente con Montevideo (11%).

Gráfico 1: Participación de los ingresos por origen rendición de cuentas 2019



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RC.

A nivel agregado se mantienen como los principales rubros en los ingresos departamentales: la patente de rodados, la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, el impuesto general municipal y la contribución inmobiliaria rural. Casi el 45% de los ingresos departamentales fueron obtenidos por los dos primeros ingresos mencionados anteriormente.

La recaudación a través de estos impuestos sufrió una caída respecto al año anterior a precios constantes: el impuesto a las patentes a nivel global decreció un 1%, la contribución inmobiliaria urbana y sub-urbana 4% y la contribución rural un 2%. Sin embargo, en el caso de las multas y recargos, que pesan 6% sobre los ingresos departamentales, crecieron un 1%.

Patente

- Colonia, Flores, San José y Treinta y Tres tuvieron un ingreso por patente de rodados que representa más del 40% de los ingresos de origen departamental; mientras que en los casos de Artigas, Maldonado, Montevideo y Rocha este ingreso no supera el 23%.
- Diez intendencias presentaron decrecimiento en la recaudación por este ingreso, siendo Colonia, Flores y Paysandú las de mayor reducción a una tasa promedio de -

³ Según la normativa, los ingresos registrados en las Rendiciones de Cuentas son los recaudados hasta el 31 de diciembre de cada año.

7%. El resto de las intendencias tuvieron tasas positivas llegando al 4%, siendo la intendencia de Soriano la de mayor crecimiento.

Contribución inmobiliaria rural

- En algunos departamentos como Durazno, Florida y Río Negro la recaudación de contribución rural supera el 25% de sus ingresos departamentales.
- En 13 intendencias se redujo el ingreso por este tributo con tasas de decrecimiento alrededor del -4%. Las intendencias que decrecieron más en este concepto fueron Treinta y Tres, Salto y Cerro Largo, con un decrecimiento real de -16%, -11% y -10% respectivamente, el peso de esta recaudación en relación a sus ingresos departamentales fue de 23%, 14% y 23% respectivamente. Por otro lado, la intendencia de Colonia fue la que más creció (8%).

Contribución inmobiliaria urbana y suburbana

- Se destacan los departamentos de Montevideo y Maldonado que cuentan con la contribución urbana y suburbana como su principal fuente de ingreso departamental, con una participación de 26% y 27% respectivamente.
- En el otro extremo, las intendencias de Flores, Soriano y Treinta y Tres, la contribución urbana no supera el 5% de sus ingresos departamentales.
- En cuanto a la comparación anual, la de mayor crecimiento real fue la intendencia de Durazno alcanzando una tasa de 15%. Otras siete intendencias también crecieron aunque a menor ritmo (no superaron el 6%). Por otro lado, once intendencias decrecieron en promedio a una tasa de 8%, siendo Soriano la que presentó mayor reducción a una tasa de decrecimiento de -35%.

Impuesto general municipal e Impuestos a los remates

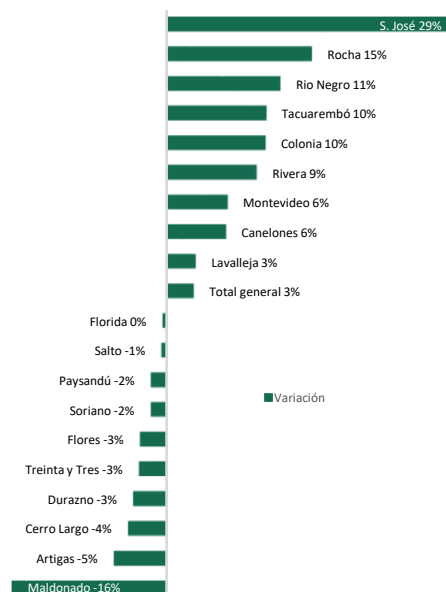
En las intendencias de Montevideo, Río Negro y Rocha la recaudación del impuesto general municipal representó entre un 9% y 12% de sus ingresos departamentales.

Por otro lado, en Artigas, Cerro Largo y Florida, se destaca el ingreso por impuestos a los remates, con un peso aproximado de un 10%.

Egresos⁴

Los gastos de los 19 gobiernos departamentales alcanzaron los \$67.768 millones, con un 99,5% de ejecución respecto al presupuesto. En relación a 2018, los egresos crecieron en términos reales un 2,7% (una tasa más alta de la que presentaron los ingresos).

Gráfico 2: Variación de los egresos entre el año 2018 y 2019.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RC.

Diez de las intendencias presentaron caída de sus egresos con un promedio de decrecimiento de 3,8%. Maldonado fue la intendencia con mayor reducción de egresos a una tasa de decrecimiento de 16%.

En el caso de las intendencias que presentaron un aumento en sus egresos (9), se observó que San José fue la de mayor crecimiento (29%).

El gasto per cápita promedio es de \$22.701. Existe una gran disparidad entre los departamentos, que presentan como cifra mínima \$12.271 correspondiente al per cápita de la intendencia de Canelones y como máximo \$35.667 de la intendencia de Maldonado.

Al agrupar los gastos en 4 categorías⁵, se observa que el 47% de los egresos del consolidado de intendencias son destinados a remuneraciones, 34% a funcionamiento, 16%

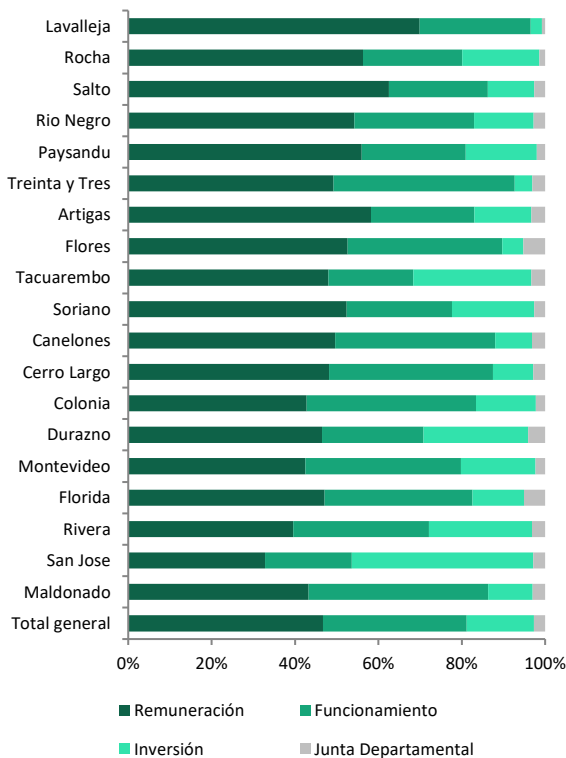
⁴ Los gastos son los ejecutados en el año, es decir, cuando se prestaron los servicios o recibieron los bienes en el periodo de ejercicio. Los gobiernos departamentales de Artigas, Colonia, Paysandú y San José poseen un razonamiento de registro de los gastos por lo comprometido.

⁵ Estas resultan de la suma de grupos del clasificador del objeto del gasto de la Contaduría General de la Nación, considerando Remuneración al grupo 0, funcionamiento a los grupos 1, 2, 4 a 9 e inversión al Grupo 3 más ajustes.

por inversión y un 3% para las Juntas Departamentales, manteniendo similar proporción que el año anterior.

Si se analiza la evolución en relación a los del año 2018, la inversión (grupo 3) fue la que más creció en términos reales con un 8,4%, el funcionamiento creció 1,6%, las remuneraciones 1,9%, mientras que los egresos destinados a la Junta Departamental decrecieron 1%.

Gráfico 3: Distribución de los egresos en el año 2019, según clasificación de los grupos en todos los departamentos.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RC.

Como datos a destacar en cuanto a la estructura del gasto se observa perfiles muy variados entre departamentos. Para los gobiernos de Lavalleja y Salto, las remuneraciones superaron el 62% de sus egresos. Lavalleja es el gobierno departamental que presenta mayor porcentaje destinado a este concepto con 70%, en el otro extremo San José y Rivera tuvieron egresos por este concepto menores a 39%.

En este sentido, las intendencias de Artigas, Cerro Largo, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Salto y Treinta y Tres presentaron un egreso de remuneración mayor a los ingresos de origen departamental.

En relación a las inversiones (Grupo 3), también se observa una dispersión significativa de las cifras, el peso promedio de este grupo del gasto estuvo alrededor del 16%. La intendencia de Lavalleja presentó el menor valor porcentual en este rubro con un 3%, mientras que el máximo lo presentó la intendencia de San José con un peso de 44%.

Cinco intendencias (Cerro Largo, Canelones, Flores Lavalleja y Treinta y Tres) tuvieron egresos por grupo 3 inferiores al 10% de sus egresos totales. El promedio de gasto en funcionamiento es de 31%, con un mínimo de 20% (Tacuarembó) y un máximo de 43% (Treinta y Tres).

Énfasis temático

La contribución inmobiliaria rural es uno de los principales ingresos que recaudan los gobiernos departamentales (GD). Es fijado por el gobierno nacional pero recaudado y gestionado por los gobiernos departamentales según lo dispuesto por el artículo 297 de la Constitución.

La recaudación de la contribución inmobiliaria rural (CIR) en el año 2016 presentó un incremento de un 21% en comparación a la recaudación del año anterior en el consolidado de los 19 Gobiernos Departamentales, rompiendo así con un ciclo que desde 2011 evidenciaba una tasa de crecimiento casi nula.

Uno de los motivos del crecimiento de este ingreso se explica por la eliminación de la rebaja del 18% de la alícuota de la CIR establecida en la Ley de Presupuesto Nacional (artículo 681 de la Ley n° 19.355) del año 2015. La rebaja había sido establecida en 2001 en la Ley n° 17.296.

Luego de esto, debido a la crisis del sector agropecuario, se restableció la rebaja del 18% para los ejercicios '18 y '19 (Ley n° 19.615) con lo que se esperaba una caída de la recaudación de este ingreso en similar magnitud. Si se analiza la evolución de este impuesto, en 2018 se tuvo una tasa de decrecimiento de un 2% al igual que en 2019 según las Rendiciones de Cuentas de los GD.

En 2018, quince GD sufrieron una pérdida en los ingresos por CIR con un promedio de -3,6%, en tanto atípicamente los restantes (Cerro Largo, Salto, Soriano y Treinta y Tres) sufrieron un incremento de 4%. Se debe mencionar que estas cuatro intendencias sufrieron en 2019 una caída con mayor impacto presentando tasas de decrecimiento de -10%, -11%, -1% y -16% respectivamente.

Otra dimensión que se debe tener en cuenta es la concentración de la tierra en los contribuyentes ya que la normativa exonera del impuesto a los contribuyentes que la suma de sus padrones no superen las 1.000 hectáreas.